

**SOLICITUD DE PRESENTACION DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 5 DE 2019 CUYO OBJETO ES:** *“El hospital general de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez” empresa social del estado, está interesado en recibir ofertas para definir catálogo de precios para entrega a título de consignación de insumos o productos para hemodinámica, neurointervencionismo, electrofisiología, radiología intervencionista o cirugía cardiovascular en adelante los “PRODUCTOS”, me permito solicitar a los siguientes oferentes la presentación de los requisitos habilitantes subsanables que se enuncian a continuación”*

En mi calidad de Gerente del Hospital General de Medellín Luz Castro de Gutiérrez Empresa Social del Estado, por medio de la presente y con fundamento en el numeral 34 del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Publica No 5 de 2019 cuyo objeto es: “ El Hospital General de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez” Empresa Social del Estado, está interesado en recibir ofertas para definir catálogo de precios para entrega a título de consignación de insumos o productos para Hemodinámica, neurointervencionismo, electrofisiología, radiología intervencionista o Cirugía Cardiovascular en adelante los “**PRODUCTOS**”, me permito solicitar a los siguientes oferentes la presentación de los requisitos habilitantes subsanables que se enuncian a continuación

OFERENTE	REQUISITO HABILITANTE A SUBSANAR	Observación documentación técnica (Servicio Farmacéutico)
MEDTRONIC	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar Registros invima vigentes: de todos los insumos ofertados para cirugía cardiovascular y que aparecen vencidos en la página del INVIMA</li> </ul> <p>Además debe aportar los registros INVIMA actualizados de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• INVIMA 2008DM-0001532 STENT GRAFT WITH XCELERANT DELIVERY SYSTEM VALIANT THORACIC – MEDTRONIC. Vencido 22 feb 2018</li> <li>• INVIMA 2009DM-0003583 CATETER DE ELECTRODOS INTRACARDIACOS DIRIGIBLES DIAGNOSTIC CATHETER - MARINR MC, MARINR CS, MARINNR SC Y MARINR. vencido.</li> </ul>
RP MEDICAS	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe presentar carta actualizada vigente: Carta de autorización folio 85 de Biotèque Corporation vencida el 31 diciembre 2018.</li> </ul>
GENERAL MEDICA DE COLOMBIA	Documentación técnica	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe aportar los certificados internacionales actualizados.</li> </ul>

De confirmad con los establecido en el numeral 34 del pliego de condiciones de la convocatoria Publica No. 5 de 2019 cuyo objeto es: *“El hospital general de Medellín “Luz Castro de Gutiérrez” empresa social del estado, está interesado en recibir ofertas para definir catálogo de precios para entrega a título de consignación de*

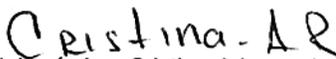
*insumos o productos para hemodinámica, neurointervencionismo, electrofisiología, radiología intervencionista o cirugía cardiovascular en adelante los “productos”, me permito solicitar a los siguientes oferentes la presentación de los requisitos habilitantes subsanables que se enuncian a continuación”, el oferente deberá llegar la información solicitada y radicarla en la Oficina de Administración de Documentos del Hospital, ubicada en el primer piso de las instalaciones de la institución o ala cuenta de correo electrónico: [documentoscontratacion@hgm.gov.co](mailto:documentoscontratacion@hgm.gov.co) , dentro de los 3 días hábiles siguientes a la solicitud.*

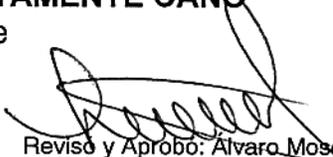
El oferente deberá allegar la documentación dentro del término establecido por el Hospital y cumplir en debida forma con los requisitos exigidos en la solicitud. De no ser atendida por el oferente oportunamente o en debida forma, la solicitud que, en tal sentido le efectuó el Hospital, se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada; condición que se entiende aceptada por el hecho de su firma en la carta de presentación.

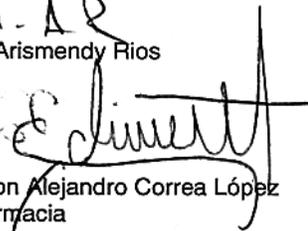
Dada en Medellín a los dos (2) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

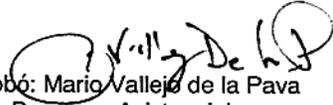
Atentamente,

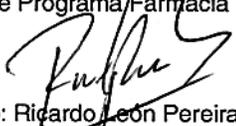
  
**JESUS EUGENIO BUSTAMENTE CANO**  
Gerente

  
Elaboró: Ana Cristina Arismendy Rios  
Abogado Contratista

  
Revisó y Aprobó: Alvaro Mosquera Mosquera  
Director Financiero (E)

  
Revisó y aprobó: Edison Alejandro Correa López  
Líder de Programa Farmacia

  
Revisó y Aprobó: Mario Vallejo de la Pava  
Subgerente de Procesos Asistenciales

  
Aprobó: Ricardo León Pereira Goez  
Subgerente de Procesos Administrativos y Financieros (E)